BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A.F.N°2813/2012

Fecha: Asunción, 5 de julio de 2012

Para: **GALLANO MUEBLES de María Elizabeth Ávalos**
RUC: 911577-3
Dirección: Avda. Juan D. Perón Nº 3624
Email: mariligallano@hotmail.com
Teléfono: 905 413 – (0981) 513 174
Asunción - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración Nº 5 Acta 85 de fecha 3 de julio de 2012 del B.N.F.

Comunicación de aceptación/Adjudicación

Le comunicamos que su oferta presentada en fecha 15 de junio del cte. en la convocatoria para el Servicio de Decoraciones, en la Modalidad de Contratación Directa, fue aceptada; según lo descripto a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	72101901-001	ARREGLO DE FIN DE AÑO, según especificaciones técnicas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	39.000.000.-
2	72101901-001	FESTIVIDADES DE CAACUPE, según especificaciones técnicas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	8.000.000.-
3	72101901-001	EXPO ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY, según especificaciones técnicas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	11.800.000.-
Precio Total: Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.								**58.800.000.-**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En coordinación con el Gabinete de la Presidencia según Orden de Servicio.

No deberá exceder 3 (tres) días posteriores a la recepción de la orden de Servicio emitida por la convocante a la Empresa Adjudicada.

La prestación del servicio se realizará en los locales solicitados; en coordinación con el Gabinete de la Presidencia.

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

Enviar Factura Crédito.

Forma de pago: A Plazos. Dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura correspondiente previo Vº Bº del Gabinete de la Presidencia del BNF, en prueba de conformidad.

Autorizados por:

GUIDO A. VILLAR ESPINOLA
Encargado
Sección Compras Menores

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CAS

María E. Avalos de Gallano
4/07/2012